

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24441 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000416/2014, habiéndose dictado en fecha nueve de abril de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de TELLOLAND, S.A. con domicilio en Avenida de las Ferias s/n, Pabellón n.º 7, Valencia y CIF n.º B-97619803, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8.222, libro 5.514, folio 83, hoja n.º V-106.221. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª BEGUR INSOLVENCIAS, S.L.P. con domicilio en la Avenida Ramón y Cajal, n.º 66-bajo, Catarroja y correo electrónico telloland@administracionconcursal.info

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034084-1